

ACTA N° 32-2010

En la ciudad de Tegucigalpa, Municipio del Distrito Central, a los veintidós (22) días del mes de septiembre del año dos mil diez (2010), siendo las once de la mañana con veinte minutos (11:20 a.m.), reunidos en el Salón de Sesiones de Pleno del IAIP, los Comisionados Guadalupe Jerezano Mejía, Gilma Agurcia Valencia y Arturo Echenique Santos; preside la sesión la Comisionada Guadalupe Jerezano Mejía, en su condición de Comisionada Presidente del IAIP, actuando como Secretario del Pleno el Comisionado Arturo Echenique Santos.

En el uso de la palabra la Comisionada Presidenta Guadalupe Jerezano Mejía, somete a consideración del Pleno del IAIP el siguiente proyecto de Agenda:

AGENDA:

1. COMPROBACION DEL QUORUM.
2. LECTURA DE LA AGENDA.
3. LECTURA Y DISCUSIÓN DEL ACTA 31-2010 IAIP.
4. PRESENTACIÓN DEL PROYECTO DE RESOLUCIÓN DEL RECURSO DE REVISIÓN EN CONTRA DEL BANCO CENTRAL DE HONDURAS.
5. PRESENTACIÓN DEL PROYECTO DE RESOLUCIÓN DEL RECURSO DE REVISIÓN EN CONTRA DE LA SECRETARÍA DE ESTADO EN EL DESPACHO DE FINANZAS.

6. **PUNTOS VARIOS**
 - a) RECOMENDACIÓN DE LA UNIDAD DE AUDITORIA INTERNA A LA GERENCIA ADMINISTRATIVA.
 - b) PRESENTACION DE UNA MODIFICACION PRESUPUESTARIA.

DESARROLLO DE LA SESIÓN:

1. La Comisionada Presidenta Guadalupe Jerezano Mejía, una vez comprobado el quórum, declaró abierta la sesión.

2. Seguidamente sometió a consideración del pleno de Comisionados la Agenda de la presente sesión, la que una vez discutida fue aprobada por unanimidad.

3. La Comisionada Presidenta Guadalupe Jerezano Mejía, le cede la palabra al Comisionado Arturo Echenique Santos, para que proceda a dar lectura al Acta

anterior No. 31-2010 IAIP. La que una vez leída fue aprobada por unanimidad de votos de los Comisionados del IAIP.

4. Seguidamente, la Comisionada Presidenta Guadalupe Jerezano Mejía, sometió a consideración del Pleno de Comisionados del IAIP, el punto de Agenda concerniente al Recurso de Revisión presentado por el Abogado Fabrizzio Valle Ventura, en contra del Banco Central de Honduras, cediéndole la palabra a la Comisionada ponente Gilma Argentina Agurcia Valencia, quien en el uso de la palabra procedió a explicar lo sustancial del presente Recurso, posteriormente, procedió a darle lectura integra al Proyecto de Resolución del Recurso de Revisión. Acto seguido, la Comisionada Presidenta Guadalupe Jerezano Mejía, sometió a consideración y discusión el Proyecto de Resolución relacionado, el cual fue aprobado por unanimidad de votos de los Comisionados del IAIP, con la observación planteada por el Comisionado Arturo Echenique Santos, entorno a la Resolución, que el documento encontrado en la segunda inspección se deducía que era el supuesto documento que solicitó el peticionario, declarándose con lugar el Recurso de Revisión respectivo, ordenándose la entrega de la información solicitada, quedando la Resolución de merito en el expediente numero 25-05-2010-99, que para los efectos legales lleva el IAIP, en el archivo que para su protección, custodia y seguridad lleva bajo su responsabilidad la Secretaría General del IAIP.

5. A continuación, En uso de palabra la Comisionada Presidenta Guadalupe Jerezano Mejía, sometió a consideración del Pleno de Comisionados del IAIP, el Recurso de Revisión presentado por el ciudadano Señor Luis Enrique Fonseca Melgar, en contra de la Secretaría de Estado en el Despacho de Finanzas, bajo su responsabilidad, cediéndole la palabra a la Abogada Reyna Narváez, quien procedió a explicar lo sustancial del presente recurso, seguidamente procedió a dar lectura integra al proyecto de Resolución del Recurso de Revisión. Posteriormente, la Comisionada Presidenta, sometió a consideración y discusión el Proyecto de Resolución relacionado, el cual fue aprobado por unanimidad de votos de los Comisionados del Pleno del IAIP, declarándose con lugar el Recurso de Revisión presentado por la señora el Señor Luis Enrique Fonseca Melgar, ordenándose la entrega de la información solicitada, quedando la Resolución de merito en el expediente numero 24-08-2010-63, que para los efectos legales lleva el IAIP y que consta en el archivo que para su protección, custodia y seguridad lleva bajo su responsabilidad la Secretaría General del IAIP.

Se suspende la sesión temporalmente siendo la una de la tarde con quince minutos (1:15 p.m.), debiendo reanudarse el día veintidós (22) de septiembre a las dos de la tarde con treinta minutos (2:30 a.m.).

Siendo la hora convenida y habiéndose comprobado el quórum por la Comisionada Presidenta reanuda la sesión del Pleno.

6. PUNTOS VARIOS

- a) Acto seguido la Comisionada Gilma Agurcia Valencia, solicito la palabra la cual le fue conferida por la Comisionada Presidenta, y en el uso de la misma procedió a dar lectura al Oficio No. 37-10 de la Unidad de Auditoria Interna dirigido al Gerente Administrativo Darío Hernández, relativo a una recomendación para evitar el pago tardío de los pagos derivados de planilla, el cual reza literalmente de la siguiente manera:

*“Tegucigalpa, M.D.C. 14 de septiembre de 2010. Oficio No. 37-10 UAI. Licenciado **Darío Hernández Gerente Administrativo** CC. Licenciada **Guadalupe Jerezano Mejía Comisionada Presidenta** Doctora **Gilma Argentina Agurcia Comisionada** Abogado **Arturo Echenique Santos Comisionado. Estimado Lic. Hernández:** Después de saludarle y desearle éxito en sus delicadas funciones me dirijo a usted con relación a la plática que sostuvimos en la cual me entere que el Instituto debía de pagar una multa por pago tardío de la planilla del seguro social. Esta multa se origina según me informa el Auxiliar Administrativo, la misma se remite junto con la planilla de sueldos y salarios en la tercera semana de cada mes a la Secretaría de Finanzas; y en esa semana la Secretaría únicamente ejecuta ese pago, dejando las demás obligaciones para que sean pagadas en la siguiente semana, que sería el caso particular que genera la multa del IHSS. Conociendo estos detalles y atendiendo las instrucciones del Pleno de Comisionados del IAIP contenidas en el punto de Acta seis (6) del **Acta N° 30-2010 IAIP** de la Sesión Ordinaria celebrada el treinta y uno (31) de agosto del año en curso, es que la Unidad de Auditoría Interna recomienda a la Administración del IAIP, que los pagos que deriven de la planilla se remitan a la Secretaría de Finanzas, en la segunda semana de cada mes, evitándose con esto los gasto generados a consecuencia de las multas, tal como le había recomendado verbalmente en la plática en mención. Sin menoscabar que en el futuro podría estos pagos podrían generar reparos por parte de los entes contralores del Estado. Atentamente, **Lic. Rosa María Trimarchi** Auditor Interno Instituto de Acceso a la Información Pública”*

Luego de haber sido ampliamente discutido fue aprobado por unanimidad de votos de los Comisionados del IAIP, instruir a la Gerencia Administrativa para que proceda a atender la recomendación de la Unidad de Auditoria Interna, en relación a los pagos derivados de planilla, para que estos se remitan a la Secretaría de Estado en el Despacho de Finanzas, en la segunda semana de cada

mes para su cancelación, evitándose con esto futuras multas generadas por el pago tardío de los mismos; emitiéndose el siguiente Acuerdo:

ACUERDO N°. 064-2010/IAIP. Tegucigalpa, M.D.C.; 22 de septiembre de 2010.

CONSIDERANDO: Que el Instituto de Acceso a la Información Pública (IAIP), es un órgano desconcentrado de la administración pública, con independencia operativa, decisonal y presupuestaria. **CONSIDERANDO:** Que es función y atribución del Instituto de Acceso a la Información aprobar el Plan Operativo Anual y su correspondiente proyecto de Presupuesto, vigilar su cumplimiento y evaluar sus resultados. **CONSIDERANDO:** Que el IAIP, cancelo un recargo involuntario generado en la planilla Seguro Social correspondiente a las cotizaciones del mes de julio y que se cancela en el mes de agosto, siendo este inimputables al Instituto, dado a un retraso en el pago atribuible a la Secretaría de Estado en el Despacho de Finanzas. **CONSIDERANDO:** Que en la sesión de fecha veintidós (22) de septiembre de dos mil diez (2010), se dio lectura al Oficio No. 37-10 UAI de la Unida de Auditoria Interna concerniente a una recomendación referente a la fecha de pago de las obligaciones derivadas de planilla, remitido al Gerente Administrativo, en fechas catorce (14) de septiembre del año dos mil diez (2010). **CONSIDERANDO:** Que de acuerdo al artículo 15 del Reglamento Interno de Funcionamiento del IAIP, le corresponde al Pleno de Comisionados el aprobar las normas que regirán la operación y administración del Instituto. **CONSIDERANDO:** Que en la sesión de mérito fueron aprobados por unanimidad de votos de los Comisionados del Pleno del IAIP, instruir a la Gerencia Administrativa para que proceda a atender la recomendación de la Unidad de Auditoría Interna girada mediante Oficio No. 37-10 UAI de fecha catorce (14) de septiembre de dos mil diez (2010). **POR TANTO, EL PLENO DEL INSTITUTO DE ACCESO A LA INFORMACION PÚBLICA EN USO DE LAS FACULTADES DE QUE ESTA INVESTIDO Y EN APLICACIÓN DE LOS DECRETOS LEGISLATIVOS Nos: 170-2006 Y 275-2009 Y LOS ARTÍCULOS 116Y 118 DE LA LEY GENERAL DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA. ACUERDA: PRIMERO:** Instruir a la Gerencia Administrativa para que proceda a atender la recomendación de la Unidad de Auditoría Interna girada mediante Oficio No. 37-10 UAI de fecha catorce (14) de septiembre de dos mil diez (2010), en la que sugiere que los pagos derivados de planilla, se remitan a la Secretaría de Estado en el Despacho de Finanzas, en la segunda semana de cada mes para su cancelación, evitándose con esto futuras multas generadas por el pago tardío de los mismos. **SEGUNDO:** El presente Acuerdo es de ejecución inmediata.

CUMPLASE, Guadalupe Jerezano Mejía Comisionada Presidente. Arturo Echenique Santos Secretario del Pleno.

- b) Posteriormente la Comisionada Presidenta procedió a someter a consideración del Pleno de Comisionados del IAIP, dos modificaciones presupuestarias, propuesta por el Gerente Administrativo Lic. Darío Hernández, mediante Memorándum 23-SGP-IAIP-2010 y 24-SGP-IAIP-2010, los cuales literalmente expresan lo siguiente:

“MEMORANDUM 23-SGP-IAIP-2010. Para: Comisionada Presidenta Guadalupe Jerezano Mejía Su Despacho. C/c Comisionada Gilma Agurcia Valencia Su Despacho. Comisionado Arturo Echenique Santos Su Despacho. De: Darío Hernández Gerente Administrativo. Asunto: Modificación Presupuestaria. Fecha: 13 de septiembre 2010. Señores Comisionados: Solicito al Honorable Pleno su autorización para realizar la siguiente modificación Presupuestaria misma que deberá ejecutarse por medio de la Gerencia Administrativa a través de la Subgerencia de Presupuesto para lo cual se adjunta Documento de Modificación No. 024 , generado por el SIAFI.

OBJETO DE GASTO POR AUMENTAR

Inst.	GA	UE	Prog.	A/O	Obj.	Descripción	Valor
32	01	01	11	03	35610	Gasolina	6,400.00
32	01	01	11	03	33500	Libros Revistas y Periódicos	9,500.00
32	01	01	11	03	39600	Otros Repuestos y Accesorios Menores	68,000.00
32	01	01	11	03	31100	Alimentos y Bebidas para Personas	20,000.00
32	01	01	11	03	23100	Mantenimiento y Reparación de Edificios y Locales	22,900.00
32	01	01	11	03	32300	Prendas de Vestir	2,900.00
Total Ampliación							129,700.00

OBJETO DE GASTO POR DISMINUIR

Inst.	GA	UE	Prog.	A/O	Obj.	Descripción	Valor
32	01	01	11	03	25600	Publicidad y Propaganda	129,700.00
Total Disminución							129,700.00

Justificación:

La modificación anterior se realiza para cubrir Gastos de Funcionamiento de las operaciones propias del IAIP, ya devengados y los cuales se encuentran pendientes de honrar.

- Gasolina; Incluye gastos por reembolso de facturas a diferentes empleados que utilizaron sus vehículos para el desarrollo de sus funciones.

- Libros Revistas y Periódicos; Reembolso a Lic. Darío Hernández por compra de Libros para el uso exclusivo de la creación del Centro de Documentación e Información del IAIP.
- Otros Repuestos y Accesorios Menores; Compra de Tintas para Impresoras personales, además de Tóner para Impresora Utilizada por departamentos de la Administración General.
- Alimentos y Bebidas para Personas; Cubre gastos no planificados del mes de Agosto por tal razón se pagan al mes de Septiembre.
- Mantenimiento y Reparación de Edificios y Locales; Pago por Suministro e Instalaciones de Conexiones necesarias en Oficina de la Presidencia del IAIP.
- Prendas de Vestir; Complemento para la cancelación total de Uniformes por utilizar y Asignados a Empleados del Área Administrativa (Motoristas y Aseadoras)

Cabe mencionar que ya se incluyo en la solicitud de Cuota de Compromiso a la tesorería General de la República en el mes de Septiembre la ejecución de los gastos anteriores, además de seguir a cabalidad las Normas Técnicas de Presupuesto en su Artículo No. 25. Atentamente,

“MEMORANDUM 24-SGP-IAIP-2010. Para: Comisionada Presidenta Guadalupe Jerezano Mejía Su Despacho. C/c Comisionada Gilma Agurcia Valencia Su Despacho. Comisionado Arturo Echenique Santos Su Despacho. De: Darío Hernández Gerente Administrativo. Asunto: Modificación Presupuestaria. Fecha: 13 de septiembre 2010. Señores Comisionados: Solicito al Honorable Pleno su autorización para solicitar por medio de la Subgerencia de Presupuesto, Modificación presupuestaria a la Secretaria de Finanzas para lo cual se adjunta Oficio No. SGP 017 de fecha 13 de Septiembre de 2010.

OBJETO DE GASTO POR DESCONGELAR

Inst.	GA	UE	Prog.	A/O	Obj.	Descripción	Valor
32	01	01	11	03	25700	Servicios de internet	14,071.00
32	01	01	11	03	31100	Alimentos y Bebidas para Personas	10,103.00
32	01	01	11	03	33100	Papel de Escritorio	5,684.25
32	01	01	11	03	39200	Utiles de Escritorio, Oficina y Enseñanza	12,853.25
32	01	01	11	03	39600	Otros Repuestos y Accesorios Menores	9,966.25
Total por Descongelar							52,677.75

Justificación:

La Modificación anterior se solicita previendo cubrir Gastos Operativos necesarios para la correcta aplicación de las funciones del Instituto de Acceso a la Información Pública, así como la realización de los Objetivos ya Planificados.

Cabe mencionar que el pasado 23 de agosto del año 2010, mediante Modificación Presupuestaria No. 021 elaborado por la Secretaria de Finanzas y predestinada al

cumplimiento de decreto ejecutivo en consejo de Ministros, el cual decreta medidas de contención del gasto.

Viéndose el IAIP Aquejado por dicho congelamiento precisa hacer esta solicitud de modificación en un grado menor al documento antes mencionado. Atentamente,

Luego de haber sido ampliamente discutido fueron aprobadas por unanimidad de votos de los Comisionados del Pleno del IAIP, las modificaciones presupuestarias que anteceden mediante los Acuerdos 064-2010/IAIP y 065-2010/IAIP, los que literalmente rezan lo siguiente:

ACUERDO N°. 065-2010/IAIP. Tegucigalpa, M.D.C.; 22 de septiembre de 2010.

CONSIDERANDO: Que el Instituto de Acceso a la Información Pública (IAIP), es un órgano desconcentrado de la administración pública, con independencia operativa, decisonal y presupuestaria. **CONSIDERANDO: Que** es función y atribución del Instituto de Acceso a la Información aprobar el Plan Operativo Anual y su correspondiente proyecto de Presupuesto, vigilar su cumplimiento y evaluar sus resultados. **CONSIDERANDO:** Que en la sesión de fecha veintidós (22) de septiembre de dos mil diez, se dio lectura a la solicitud concerniente a la realización de una Modificación Presupuestaria, contenida en el Memorándum número **23-SGP-IAIP-2010**, remitido por el Gerente Administrativo, a la Comisionada Presidenta en fechas trece (13) de septiembre del año dos mil diez (2010). **CONSIDERANDO:** Que de acuerdo al artículo 15 del Reglamento Interno de Funcionamiento del IAIP, le corresponde al Pleno de Comisionados el aprobar las normas que regirán la operación y administración del Instituto. **CONSIDERANDO:** Que en la sesión de mérito fueron aprobados por unanimidad de votos de los Comisionados del Pleno del IAIP, la Modificación Presupuestaria contenida en el Memorándum anteriormente descrito. **POR TANTO, EL PLENO DEL INSTITUTO DE ACCESO A LA INFORMACION PÚBLICA EN USO DE LAS FACULTADES DE QUE ESTA INVESTIDO Y EN APLICACIÓN DE LOS DECRETOS LEGISLATIVOS Nos: 170-2006 Y 275-2009 Y LOS ARTÍCULOS 116Y 118 DE LA LEY GENERAL DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA. ACUERDA: PRIMERO:** Aprobar la Modificación Presupuestaria correspondiente al Aumento de los Objetos de Gastos siguientes: Objeto 35610 correspondiente a “Gasolina”, en un valor total de seis mil cuatrocientos Lempiras. (L. 6,400.00); Objeto 33500 correspondiente a “Libros Revistas y Periódicos” en un valor total de nueve mil quinientos Lempiras (L. 9,500.00); Objeto 39600 correspondiente a “Otros Repuestos y Accesorios Menores” en un valor total de sesenta y ocho mil Lempiras (L. 68,000.00); Objeto 31100 correspondiente a “Alimentos y Bebidas para Personas” en un valor total de veinte mil Lempiras (L. 20,000.00); Objeto 23100

correspondiente a “Mantenimiento y Reparación de Edificios Locales” en un valor total de veintidós mil novecientos Lempiras (L.22,900.00) y el Objeto 32300 correspondiente a “Prendas de Vestir” en un valor total de dos mil novecientos Lempiras (L. 2,900.00); sumando un total de ciento veintinueve mil setecientos Lempiras (L. 129,700.00) en la totalidad de Objeto de Gastos por Aumentar. **SEGUNDO:** Disminuir el Objeto de Gasto 25600 correspondiente a “Publicidad y Propaganda” en un valor total de ciento veintinueve mil setecientos Lempiras (L. 129,700.00). **TERCERO:** El presente Acuerdo es de ejecución inmediata. **CUMPLASE, Guadalupe Jerezano Mejía Comisionada Presidente. Arturo Echenique Santos Secretario del Pleno.**

ACUERDO N°. 066-2010/IAIP. Tegucigalpa, M.D.C.; 22 de septiembre de 2010. **CONSIDERANDO:** Que el Instituto de Acceso a la Información Pública (IAIP), es un órgano desconcentrado de la administración pública, con independencia operativa, decisonal y presupuestaria. **CONSIDERANDO: Que** es función y atribución del Instituto de Acceso a la Información aprobar el Plan Operativo Anual y su correspondiente proyecto de Presupuesto, vigilar su cumplimiento y evaluar sus resultados. **CONSIDERANDO:** Que en la sesión de fecha veintidós (22) de septiembre de dos mil diez, se dio lectura a la solicitud concerniente a la realización de una Modificación Presupuestaria, contenida en el Memorándum número **24-SGP-IAIP-2010**, remitido por el Gerente Administrativo, a la Comisionada Presidenta en fechas trece (13) de septiembre del año dos mil diez (2010). **CONSIDERANDO:** Que de acuerdo al artículo 15 del Reglamento Interno de Funcionamiento del IAIP, le corresponde al Pleno de Comisionados el aprobar las normas que regirán la operación y administración del Instituto. **CONSIDERANDO:** Que en la sesión de mérito fueron aprobados por unanimidad de votos de los Comisionados del Pleno del IAIP, la Modificación Presupuestaria contenida en el Memorándum anteriormente descrito. **POR TANTO, EL PLENO DEL INSTITUTO DE ACCESO A LA INFORMACION PÚBLICA EN USO DE LAS FACULTADES DE QUE ESTA INVESTIDO Y EN APLICACIÓN DE LOS DECRETOS LEGISLATIVOS Nos: 170-2006 Y 275-2009 Y LOS ARTÍCULOS 116Y 118 DE LA LEY GENERAL DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA. ACUERDA: PRIMERO:** Aprobar la Modificación Presupuestaria correspondiente al Descongelamiento de los Objetos de Gastos siguientes: Objeto 25700 correspondiente a “Servicios de Internet”, en un valor total de catorce mil setenta y un Lempiras. (L. 14,071.00); Objeto 31100 correspondiente a “Alimentos y Bebidas para Personas” en un valor total de diez mil ciento tres Lempiras (L. 10,103.00); Objeto 33100

correspondiente a “Papel de Escritorio” en un valor total de cinco mil seiscientos ochenta y cuatro Lempiras con veinticinco centavos (L. 5,684.25); Objeto 39200 correspondiente a “Útiles de Escritorio, Oficina y Enseñanza” en un valor total de doce mil ochocientos cincuenta y tres Lempiras con veinticinco centavos (L. 12,853.25); y el Objeto 39600 correspondiente a “Otros Repuestos y Accesorios Menores” en un valor total de nueve mil novecientos sesenta y seis Lempiras con veinticinco centavos (L. 9,966.25) sumando un total de cincuenta y dos mil seiscientos setenta y siete Lempiras con setenta y cinco centavos (L. 52,677.75) en la totalidad de Objeto de Gastos por Descongelar. **SEGUNDO:** El presente Acuerdo es de ejecución inmediata. **CUMPLASE, Guadalupe Jerezano Mejía Comisionada Presidente. Arturo Echenique Santos Secretario del Pleno.**

No habiendo más que tratar se cierra la sesión siendo las cuatro de la tarde (4:00 p.m.).

**GUADALUPE JEREZANO MEJÍA
COMISIONADA PRESIDENTE**

**ARTURO ECHENIQUE SANTOS
COMISIONADO SECRETARIO**